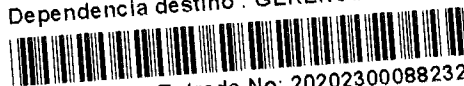


5002-0439

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020

Doctor
JOSE MAURICIO VEGA LOPERA
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE
Ciudad

Dependencia destino : GERENCIA DE FISCALIZACIÓN



Radicado de Entrada No: 20202300088232

Fecha: 2020-03-16 08:38:47

Folios: 4

Coljuegos

Asunto: Alcance respuesta radicado 20205400067481 cumplimiento literal C del numeral 28 de la clausula sexta del contrato 1725

Respetado Doctor:

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.428.147 de Bello Antioquia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de Representante Legal Suplente de **CORREDOR EMPRESARIAL S.A.**, informo que en atención al requerimiento del asunto se remiten las respuestas a las observaciones referentes al Literal C del numeral 28 de la clausula sexta del contrato 1725. Respecto al diseño del ticket para la realización de las apuestas, dando cumplimiento al reglamento del juego y al contenido del ticket Se adjunta nuevo modelo de machote de ticket de apuestas.

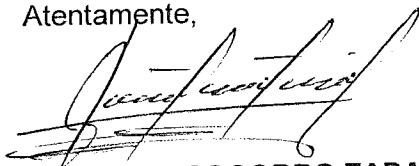
- **Observacion:** 5. "Punto de venta y terminal donde se realiza la apuesta". Se hace claridad que el numero determinial descrito en el ticket debe corresponder unicamente al numero de identificación asignado a la misma en el sistema central del juego (SCJ). **Respuesta:** El código del punto de venta y el código de la terminal, corresponden a las identificaciones de cada uno en el SCJ.
- **Observacion:** 10. "Fecha y hora en que se realiza la apuesta". El formato con el que se muestra la información solicitada no permite su identificación. **Respuesta:** El formato de fecha y hora en la que se realiza la apuesta, es ddmmYYYYhh:mm:ss.
- **Observacion:** 11. "Fecha y hora del sorteo". En el modelo presentado no se encuentra la hora del sorteo. **Respuesta:** La fecha y hora del sorteo determinadas en el numeral 11, formato de hora hhmmss, formato de fecha ddmmYYYY.
- **Observacion:** 13. "Sello de autorizacion de conformidad con el Manual de uso y aplicacion de marca Coljuegos y de los sellos "Jugar Legal es Apostarle a la Salud" y "Autoriza Coljuegos". En el modelo presentado no se muestra este requisito conforme a lo definido en el manual de uso de marca, el cual define el siguiente formato. **Respuesta:** El sello de Autoriza Coljuegos y el slogan de Jugar Legal es apostarle a la salud aparecen al inicio del texto impreso en la terminal según definición en el manual de uso y aplicación de marca Coljuegos, numeral 13 de la imagen adjunta.
- **Observacion:** 14. "Frase alusiva al juego responsable definida por Coljuegos". La frase definida por Coljuegos es: Juega bien. Ser responsable es parte del juego.

Respuesta: Se ha incluido la frase 'Juega bien. Ser responsable es parte del juego' definida por Coljuegos, numeral 14 de la imagen adjunta.

- **Observacion 15.** *"Mensaje alusivo a la prescripcion extintiva del derecho que trata el articulo 12 de la Ley 1393 de 2010, definido por Coljuegos"*. El mensaje definido por Coljuegos es: La prescripción extintiva del derecho para reclamar el premio es de un (1) año, contado a partir de la fecha de realizacion del sorteo. **Respuesta:** El mensaje 'El jugador acepta que la apuesta representa con certeza su elección' y 'Prohibida la venta a menores de edad' se encuentra en el numeral 16 de la imagen adjunta.
- **Observacion 16.** *"Mensaje definido por Coljuegos alusivo a qua el jugador acepta que la apuesta representa con certeza su seleccion y que se encuentra prohibida la venta a menores de edad"*. El mensaje definido por Coljuegos es: El jugador acepta que la apuesta representa con certeza su seleccion. Prohibida la venta a menores de edad. **Respuesta:** El mensaje 'El jugador es responsable del ticket' y 'Documento al portador' se encuentran referenciados en el numeral 17 de la imagen adjunta.
- **Observacion 17.** *"Mensaje alusivo a que el documento sera pagado al portador y que el jugador es el único responsable del ticket"*. En el modelo presentado solo se indica "Documento al portador". **Respuesta:** El mensaje 'El jugador es responsable del ticket' y 'Documento al portador' se encuentran referenciados en el numeral 17 de la imagen adjunta.
- **Observacion 18.** *"Demas elementos de seguridad que garanticen la transparencia y confiabilidad del juego, asi como aquellos provenientes de disposiciones normativas expedidas con posterioridad al presente reglamento"*. En el modelo de machote se relaciona un numero de 20 digitos, se solicita indicar a que corresponde. **Respuesta:** EL número de 20 dígitos referenciado en el numeral 18 de la imagen adjunta, corresponde al número de seguridad de confirmación de la apuesta.

Adjunto – dos (2) folios.

Atentamente,



NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA
Representante Legal Suplente
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Elaboró: Gerente Tecnología
Vo/Bo: Coordinación Jurídica



Frontal Tiquete de Apuestas

Contenido del Tiquete

2	AUTORIZA COLJUEGOS	4	13	1	3
3	RLE A LA SALUD C1725/2019				
6	CORREDOR EMPRESARIAL S.A.				
10	OF 802 T:5190395-AS:143000-AL:224200				
7	ASTROSOL-ASTROLUNA-F.S.20042018				
9	AAAA0000000000 PV:15948 M:AAB2-9376				
16	2004201810:29:06 006 CV665450				
18	0330 \$2500 ARIES				
12	4cif+AST=42000*\$				
14	3ulcif+AST=1000*\$				
17	2ulcif+ASTR=100*\$				
11	123evn567jt12345wm89				
5	Pag\$50000 Iva\$7098 Apo\$40204				
1	El jugador acepta que la apuesta representa con certeza su selección. Prohibida la venta a menores de edad. Juego bien. Ser responsable del juego. El Jugador es responsable del tiquete. Documento al portador				

1. Nombre y/o logotipo del juego.
2. Nombre y/o logotipo del operador.
3. Número telefónico y dirección del operador del juego.
4. Número y fecha del contrato de concesión que autoriza la operación del juego.
5. Punto de venta y terminal donde se realiza la apuesta.
6. Número de serie del tiquete.
7. Combinación individual de cuatro números y signo.
8. Valor individual de la apuesta.
9. Valor total de la apuesta.
10. Fecha y hora en que se realiza la apuesta.
11. Fecha y hora del sorteo.
12. Plan de premios del juego.
13. Sello de autorización de conformidad con el manual de uso y aplicación de marca Coljuegos y de los sellos "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza Coljuegos".
14. Frase alusiva al juego definida por Coljuegos.
15. Mensaje alusivo a la prescripción extintiva del derecho que trata el artículo 12 de la ley 1393 de 2010.
16. Mensaje definido por Coljuegos alusivo a que el jugador acepta que la apuesta representa con certeza su selección y que se encuentra prohibida la venta a menores de edad.
17. Mensaje alusivo a que el documento será pagado al portador y que el jugador es el único responsable del tiquete.
18. Demás elementos de seguridad que garanticen la transparencia y confiabilidad del juego, así como aquellos provenientes de disposiciones normativas expedidas con posterioridad al presente reglamento.

Posterior Tiquete de Apuestas

La prescripción extintiva del derecho para reclamar el premio es de un (1) año, contado a partir de la fecha de realización del sorteo.

15